

AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

ENCOMIENDAS AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS							
ENCOMIENDA	OBJETO	PLAZO DE DURACIÓN	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES ECONÓMICAS	CONTRATACIONES QUE, AL AMPARO DE DICHAS ENCOMIENDAS, SE REALICEN LA MENCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS	PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LAS ADJUDICACIONES	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	Delegar en la Administración de Comunidad Autónoma de Aragón el ejercicio de las competencias municipales en materia de disciplina urbanística y resolver los recursos administrativos que puedan interponerse	Indefinido		Los ingresos económicos derivados de la imposición y cobro de sanciones urbanísticas en materia de disciplina urbanística respecto de los supuestos de hecho contemplados en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón se imputarán a la Administración Municipal demandante. En caso de que las sanciones impuestas no sean satisfechas en periodo voluntario por el obligado al pago, el procedimiento de apremio será impulsado y tramitado por los cauces habituales de la Administración Local demandante. Los gastos económicos que pudieran derivarse de las demoliciones acordadas por parte de la Administración delegada correrán por cuenta de la Administración Municipal demandante	-	-	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la Provincia que se adhieran para la Encomienda de Gestión de obras y actuaciones a realizar por el Servicio de Recursos agrarios en los caminos y vías rurales de los mismos.	El objeto de este convenio tiene como finalidad determinar las condiciones en las que se prestará la cooperación económica, administrativa, técnica y jurídica a los municipios que se adhieran al mismo, por parte del Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, tanto para la realización de las obras y actuaciones en caminos y vías rurales, por nuestros propios medios o a través del principio de colaboración con terceros.	Indefinido	1.720 €	-	-	-	-
Encomienda de gestión al gobierno de Aragón y el ayuntamiento de novillas para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.	Adhesión por parte del Ayuntamiento de Novillas al Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.	El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Se prorrogará por periodos anuales,		La presente Encomienda no comporta obligaciones económicas para las partes, las cuales atenderán las actividades contenidas en la misma con sus propios presupuestos y recursos.	-	-	-